



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
555

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que en uso de sus atribuciones y facultades, se otorgue una prórroga de 30 días para la inscripción de contribuyentes al Padrón ante el Servicio de Administración Tributaria, para obtener los beneficios que se determinan en el Decreto de Estímulos Fiscales de la Franja Norte.

PRESENTADA POR: Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 05 de febrero de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos.

FECHA DE TURNO: 08 de febrero de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

006342 FEB - 5 19

Diputado Omar Bazán Flores

Handwritten signature/initials

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Representación, a fin de presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal, para que en uso de sus atribuciones y facultades, se otorgue una prórroga de 30 días para la inscripción de contribuyentes al Padrón ante el Servicio de Administración Tributaria, para obtener los beneficios que se determinan en el Decreto de Estímulos Fiscales de la Franja Norte, de acuerdo a la siguiente:

PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
RECIBIDO
05 FEB. 2019
12:35pm
Velina A. Guerrero

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Debido a los trámites por demás complicados y escasa información sobre la reglamentación del decreto fiscal para la zona fronteriza, es necesario que el gobierno federal autorice una prórroga por 30 días para la inscripción de contribuyentes al padrón del SAT a fin de tener oportunidad de acceder a los beneficios del Decreto de Estímulos Fiscales de la Franja Norte.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Diputado Omar Bazán Flores

Es entendible la incertidumbre que prevalece en los municipios fronterizos de Chihuahua en torno a la reglamentación del decreto fiscal emitido por el presidente López Obrador.

No hay información suficiente y los trámites son por demás complejos, consideramos como prioritario que el Congreso de Chihuahua exhorte al gobierno federal amplíe por 30 días el plazo para los registros del padrón de beneficiarios ante el Sistema de Administración Tributaria -SAT- de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo a la información que disponemos, el próximo jueves vence el plazo para el registro ante el SAT del estímulo al IVA (para quedar en 8 por ciento) y en marzo para el del ISR (para quedar en 20 por ciento).

No existen adecuaciones a las reglas para tener pleno conocimiento de los beneficios o el incremento de compromisos adquiridos por los contribuyentes, además hay contribuyentes que, si desearan incorporarse en este padrón, deben ponerse al corriente con adeudos ante el SAT y, por otro lado, debe facilitarse el mecanismo de incorporación de aquellos contribuyentes que ya estén facturando, y que aún no están inscritos, pero lo harán dentro del plazo legal.

Solicitaremos al SAT una ampliación de al menos 30 días para el registro en el padrón de beneficiarios y una flexibilización de criterios para inscripción y reglas más claras.

Además, no todos los tipos de contribuyentes son susceptibles para gozar del beneficio en el estímulo al ISR, y no es tan fácil cumplir los requisitos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Diputado Omar Bazán Flores

Existen dudas de los contribuyentes, poca información oficial y versiones diversas como la de que se emitirá un criterio normativo precisamente para quienes facturaron al 16 por ciento durante los primeros días del año, solo por un citar un ejemplo.

Por lo anterior, reiteró la importancia de ampliar los plazos de inscripción ante el SAT y que el gobierno federal ofrezca más información sobre la reglamentación del Decreto Fiscal.

Los estímulos fiscales con reglas claras, que apliquen de manera permanente y no mediante un decreto anual, deben concederse sin regateos pues los estados fronterizos representan la quinta parte del Producto Interno Bruto del país.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.-*La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que en uso de sus atribuciones y facultades, se otorgue una prórroga de 30 días para la inscripción de contribuyentes al Padrón ante el Servicio de Administración Tributaria, para obtener los beneficios que se determinan en el Decreto de Estímulos Fiscales de la Franja Norte.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Diputado Omar Bazán Flores

*En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al 01 días del mes de febrero del año
2019.*

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
Subcoordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional